

TABAGLIA S.A.

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 14 de 2.001

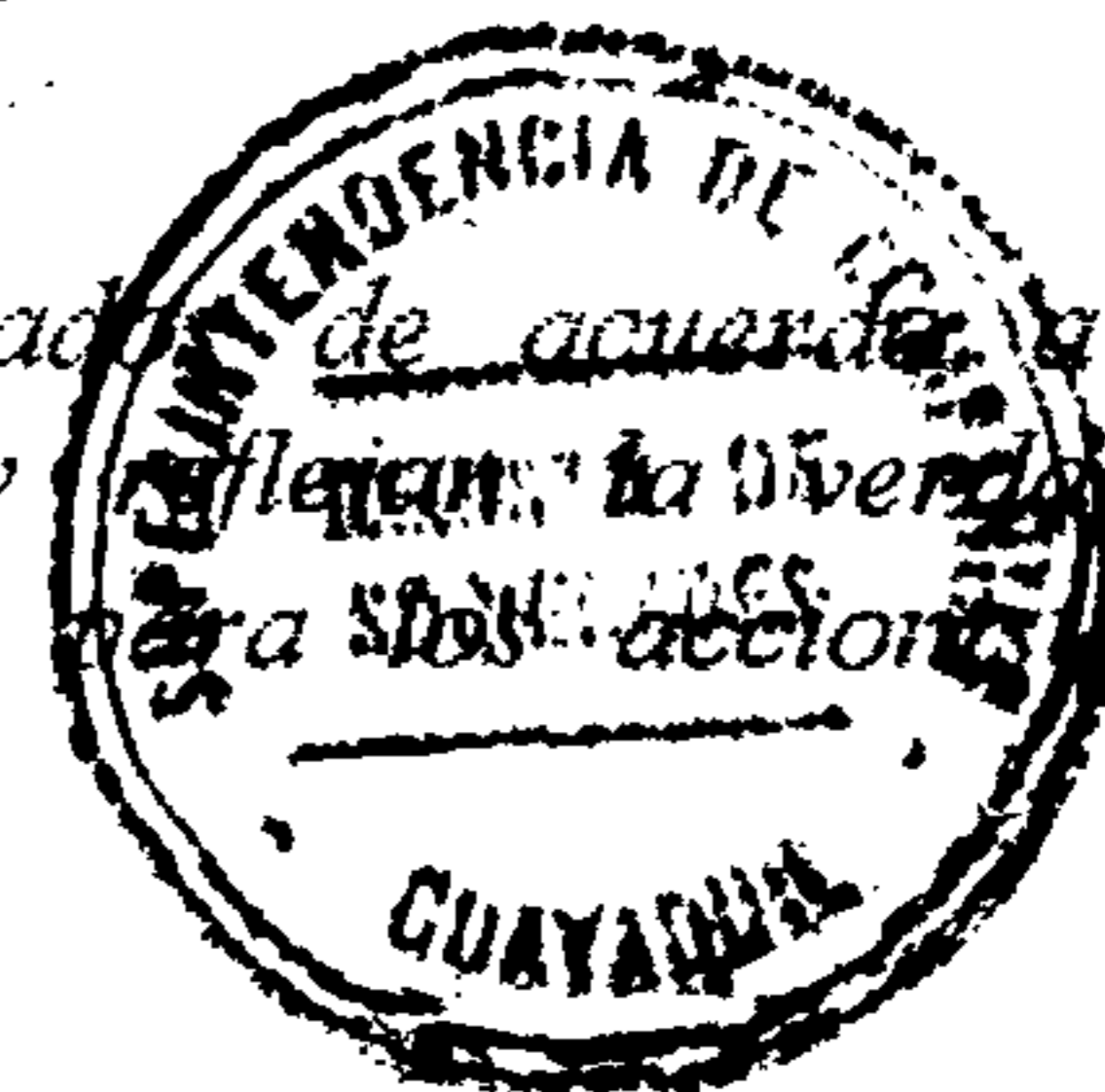
Señores Accionistas de
TABAGLIA S.A.,
Ciudad.-

Estimados señores

Con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en los Art. 273 y 334 de la Ley de Compañías y una vez que he satisfecho las obligaciones que me impone esa misma Ley, someto a la consideración y aprobación de ustedes el presente informe sobre la revisión practicada a Libros, Balances, Cuentas, etc. correspondiente al Ejercicio Económico Financiero de **TABAGLIA S.A.** por el año 2.000:

1. A mi criterio la administración ha cumplido con las normas legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones emanadas del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
2. Durante el desarrollo de las labores inherentes a las funciones de un Comisario, he contado con la colaboración de los administradores de la Compañía;
3. Los Libros de registro de Acciones y Accionistas, Contabilidad, Correspondencia, etc. están llevados de conformidad con las disposiciones legales pertinentes;
4. Considero que la custodia y mantenimiento de los bienes de la Sociedad, garantizan su conservación;
5. Al revisar los procedimientos de Control Interno, concluí que son los adecuados para asegurar la veracidad de la información proporcionada a Contabilidad;
6. Las cifras que aparecen en los Estados Financieros son iguales a las registradas contablemente;
7. Estimo que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y reflejan la verdadera situación financiera de la Sociedad, siendo confiables para los accionistas y Entidades de Control;

18 MAR. 2001



TABAGLIA S.A.

8. *Ni el Estatuto Social ni la Junta General de Accionista han establecido la obligación de presentar garantías a los administradores. En consecuencia no existe este requisito para ejercer los cargos de Presidente o Gerente; y*
9. *Dejo constancia que para el fiel cumplimiento de mis funciones, me he sujetado a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.*

Para finalizar, solicito a los miembros de la Junta General de Accionistas poner su atención en los Indices Financieros adjuntos que resumen comparativamente, la situación de la Sociedad, en los dos últimos Ejercicios Fiscales.

Atentamente,


Fernando Alvarado
Comisario

